



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 1302 MEDIDORES POR AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.



enero, 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 1302 MEDIDORES POR AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación tiene como principal finalidad promover la sostenibilidad y eficiencia en la gestión del recurso hídrico en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca. La instalación de medidores contribuye directamente al fortalecimiento del servicio público de abastecimiento de agua potable, permitiendo:

- Mejorar la transparencia en el consumo de agua
- Reducir el desperdicio y detectar fugas
- Promover el ahorro y la equidad en la facturación

En fecha 29 de diciembre del 2025, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0126-2025-GG EPS EMAPISCO S.A

En fecha 4 de diciembre del 2023, con RCD.N°069-2023-SUNASS-CD se APRUEBAN FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COLATERALES QUE SE APLICAN A EPS EMAPISCO S.A. PARA EL PERIODO REGULADORIO 2024-2026.

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 1302 MEDIDORES POR AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A. Fuente de Financiamiento: RDR / Programa de Inversiones E.T.2024-2026.

3. ANTECEDENTES

La micromedición del consumo de agua potable de la ciudad de Pisco, contribuye al cuidado de los recursos disponibles de agua potable; así como, a la optimización en la operación y suministro de agua potable a la ciudadanía. Mediante la micromedición se pueden obtener beneficios sociales y económicos como: control exacto y equitativo de los consumos de agua potable, mayor eficiencia en el control de fugas domiciliarias a favor de la población, obtención de información de la demanda y sus variaciones con fines de evaluación y proyección de demandas futuras, mejor uso de los volúmenes de agua almacenados, optimización del sistema de operación y comercialización de agua potable, ahorros considerables en el área de producción, consiguiendo mayor eficiencia operativa de la empresa.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es asegurar la instalación eficiente, ordenada y técnicamente correcta de 986 medidores de agua potable en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca. Esta acción busca contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la transparencia en el consumo y la sostenibilidad del recurso hídrico en la región. Para lograr este objetivo central, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar la precisión en la medición del consumo
- Reducir el desperdicio de agua
- Fomentar la conciencia ambiental y el uso racional del agua
- Optimizar la gestión operativa y financiera del servicio
- Fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema de abastecimiento de agua

Estos objetivos buscan establecer un sistema de medición justo, sostenible y eficiente, que beneficie tanto a los usuarios como a la gestión integral del recurso hídrico por parte de la EPS EMAPISCO SA.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio alcanza a los usuarios de EPS EMAPISCO S.A Distrito de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru. Las actividades específicas que forman parte de este proceso son:



LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	UNND MED.	META
PISCO	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Pisco.	und	600
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	600
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	600
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	600
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	600
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	600
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	600
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	300
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	100
SAN ANDRES	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de San Andrés, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	554
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	554
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	554
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	554
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	554
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	554
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	554
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	250
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	100
TUPAC AMARU INCA	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Túpac Amaru Inca, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	148
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	148
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	148
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	148
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	148
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	148
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	148
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	148

- El Contratista asumirá la impresión de los formatos para las actividades mencionadas. EPS EMAPISCO S.A. proporcionará el diseño respectivo de cada tipo de formato a ser utilizado por el CONTRATISTA.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR CARTILLA INFORMATIVA/E INSPECCIÓN INTERNA Y/O EXTERNA.

La entrega de comunicación al usuario dando a conocer sobre la instalación del medidor, así como las inspecciones internas y externas, constituyen una exigencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

RCD N°058-2023-SUNASS.CD TUO REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La empresa prestadora que instale medidores por primera vez en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:

1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas

a) Notificación escrita sobre fecha aproximada de instalación del medidor

Esta actividad consiste en informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas cuyo contenido está definido por la SUNASS.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la comunicación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital, quien deberá validar con su información inicial algún cambio que se haya realizado y proceder a redistribuir esta carga, es el caso que se encuentre con medidor operativo. La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45 del presente Reglamento.

b) Inspección interna y externa (15 días antes de instalación de medidor):

Las inspecciones se realizarán en dos etapas, la primera se realizará 15 días antes de la instalación del medidor. Previas a las inspecciones a realizar el usuario, este debe ser notificado, por lo menos con dos (02) días de anticipación.

Procedimiento del inspector:

- Se traslada al predio en la fecha y en el horario establecido en la notificación o carta entregada al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia y solicita autorización para ingresar al predio.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- Verifica características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
- Establece ubicación de la caja de control, verifica estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura, efectúa la prueba de flujo del medidor, si lo tuviera y especifica la ubicación de la conexión de desagüe.
- **Ingresa al predio e inspecciona el estado de los siguientes puntos de agua:**
- Estado de la cisterna, si la tuviera.
- Estado de la piscina, si la tuviera.
- Estado del tanque elevado, si lo tuviera.
- Estado de la bomba hidroneumática, si la tuviera. estado de los inodoros, lavatorios, lavaderos, duchas, caños, grifos u otros.
- Verificar si la caja de registro de desagüe tiene flujo de agua potable estando los servicios cerrados

- Determina el área aproximada de jardín interno y/o externo, si lo tuviera.
 - Verifica el número de unidades de uso, el tipo de uso, si se encuentra habitado o no y sus posibles combinaciones de uso.
 - Anota en observaciones cualquier situación especial o de los puntos de agua, que considerenecesario.
 - Elabora croquis de ubicación del predio u otro que determine EPS EMAPISCO S.A, ubicando la(s)caja(s) de control.
 - Informa los impedimentos de la inspección.
 - Identifica otras conexiones que abastezcan al mismo predio u otras formas de abastecimiento e informa el estado de las mismas.
 - Si existiera alguna imposibilidad para acceder a algunos de puntos sanitarios, deberá informar en el campo de Observaciones el motivo del impedimento.
 - En caso se requiera determinar el tipo o número de unidades de uso que se abastecen de la conexión, se deberá detallar los usos y las actividades que se realizan en la(s) unidades.
 - Muestra al usuario el resultado de lo inspeccionado, obtiene su visto bueno, firma la orden de servicio (acta) y le entrega copia. En caso el usuario tenga una observación que efectuar, deberá solicitarle la consigne en el acta de inspección.
- La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

Los reporte de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día la ejecución física de la inspección. Los formatos de notificación de medidor, inspección interna y externa como el acta de instalación de medidor deberán estar correctamente llenadas, cuando se instalará por primera vez y a los 10 días después de instalados los medidores, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto. El modelo de formatos (comunicaciones, notificaciones, actas de inspección interna y externa, actas de instalación del medidor) serán proporcionados por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del CONTRATISTA.



c) Instalación de Medidor

1. Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue instalado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Número de serie del medidor instalado.
- Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
- Lectura inicial del medidor.
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos. (15 días calendario)

2. Servicio de Instalación de Medidor:

Durante la instalación, el técnico debe:

- Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
- Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
- Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
- Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
- Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
- Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.

3. En la instalación de las cajas de control, medidor y otros.

- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista, produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.



- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:
- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- Todos los formatos a utilizarse dentro del procedimiento de instalación del medidor serán proporcionados por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.
- La CONTRATISTA, preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.
- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
 - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
 - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
 - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
 - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.

2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45 del presente Reglamento.

c) Inspección interna y externa (10 días después de iniciado el ciclo de facturación):

Procedimiento del inspector:

- Se traslada al predio en la fecha y en el horario establecido en la notificación o carta entregada al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
 - Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia y solicita autorización para ingresar al predio.
 - Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
 - Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
 - Verifica características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
 - Establece ubicación de la caja de control, verifica estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura, efectúa la prueba de flujo del medidor, si lo tuviera y especifica la ubicación de la conexión de desagüe.
- Ingresa al predio e inspecciona el estado de los siguientes puntos de agua:**
- Estado de la cisterna, si la tuviera.
 - Estado de la piscina, si la tuviera.
 - Estado del tanque elevado, si lo tuviera.
 - Estado de la bomba hidroneumática, si la tuviera. estado de los inodoros, lavatorios, lavaderos, duchas, caños, grifos de riego u otros.
 - Verificar si la caja de registro de desagüe tiene flujo de agua potable estando los servicios cerrados
 - Determina el área aproximada de jardín interno y/o externo, si lo tuviera.
 - Verifica el número de unidades de uso, el tipo de uso, si se encuentra habitado o no y sus posibles combinaciones de uso.
 - Anota en observaciones cualquier situación especial o de los puntos de agua, que considere necesario.
 - Elabora croquis de ubicación del predio u otro que determine EPS EMAPISCO S.A, ubicando la(s) caja(s) de control.



- Informa los impedimentos de la inspección.
- Identifica otras conexiones que abastezcan al mismo predio u otras formas de abastecimiento e informa el estado de las mismas.
- Si existiera alguna imposibilidad para acceder a algunos de puntos sanitarios, deberá informar en el campo de Observaciones el motivo del impedimento.
- En caso se requiera determinar el tipo o número de unidades de uso que se abastecen de la conexión, se deberá detallar los usos y las actividades que se realizan en la(s) unidades.
- Muestra al usuario el resultado de lo inspeccionado, obtiene su visto bueno, firma la orden de servicio (acta) y le entrega copia. En caso el usuario tenga una observación que efectuar, deberá solicitarle la consigne en el acta de inspección.

La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

Los reporte de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día la ejecución física de la inspección. Los formatos de notificación de medidor, inspección interna y externa como el acta de instalación de medidor deberán estar correctamente llenadas, cuando se instalará por primera vez y a los 10 días después de instalados los medidores, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

El modelo de formatos (comunicaciones, notificaciones, actas de inspección interna y externa, actas de instalación del medidor) serán proporcionados por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

6. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

1. Planificación inicial:

El contratista, en conjunto con la EPS EMAPISCO SA, realizará una reunión de arranque para establecer el cronograma detallado de actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades. En esta etapa, se identifican los puntos de intervención y se asegura que se disponga de todos los materiales, herramientas y permisos necesarios antes de iniciar las instalaciones.

2. Comunicación y notificación a los usuarios:

Se distribuirán cartillas informativas a los usuarios con al menos 48 horas de anticipación, detallando el propósito de la instalación.

3. Inspecciones previas:

Antes de cada instalación, se realizan dos inspecciones clave:

- Externo: Se revisa el entorno donde se instalará el medidor para detectar obstáculos físicos, verificar que la conexión sea accesible y asegurarse de que la ubicación sea adecuada para la lectura del medidor.
- Interna: Se inspecciona el estado de las tuberías internas, las válvulas de control y las llaves de paso para garantizar que el sistema hidráulico del usuario esté en condiciones óptimas. En caso de encontrar problemas se documentará en un acta y se notificará al usuario, quien deberá realizar las reparaciones correspondientes antes de continuar.

4. Ejecución de la instalación:

- Preparación del sitio: Se retirarán equipos antiguos (si los hubiera) y se limpiarán las conexiones.
- Montaje del medidor: Siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, se instala el medidor asegurando su correcto sellado, alineación y nivelación.
- Pruebas funcionales: Una vez instalado, se abre el flujo de agua para verificar que el medidor registre correctamente el consumo. También se comprueba que no haya fugas o variaciones de presión.
- Protección adicional: En casos necesarios, se procede a construir una base de concreto y se instalan cajas, marcos y tapas termoplásticas para proteger el medidor. Si no se requiere la pérdida de concreto, se instalan marcos y tapas directamente sobre la conexión.

5. Documentación:

- Se elaborará un acta de instalación/reinstalación en la que se detalla el número de serie del medidor, las lecturas iniciales, las condiciones de la conexión y cualquier observación relevante.
- El firma el acta de conformidad, confirmando que el usuario está satisfecho con el trabajo realizado.
- El contratista realiza un registro fotográfico de la instalación y lo adjunta a la documentación para evidenciar el cumplimiento del servicio.
Toma fotográficas (1 fachada, 1 de la caja de agua antes de instalar el medidor, 1 de la caja de agua después de instalar el medidor, 1 del medidor)

6. Verificación y control de calidad:

- Los supervisores técnicos revisan cada instalación completada para confirmar que cumple con los estándares normativos.
- Se verifica que los medidores estén correctamente calibrados y operativos.
- En caso de detectar deficiencias, realice una corrección inmediata antes de avanzar con las siguientes instalaciones.



7. Cierre y reporte:

- Una vez finalizadas todas las instalaciones, se elabora un informe consolidado que incluye: cantidad total de medidores instalados, detalles técnicos de cada intervención, fotografías y observaciones de campo.
- El contratista y la EPS EMAPISCO SA revisan conjuntamente el informe para validar el cumplimiento del contrato.
- Se entrega toda la documentación, incluyendo las actas y los registros, para que la EPS EMAPISCO SA disponga de un archivo completo y verificable.

8. Oposición de Instalación de medidores

- En caso de oposición de la instalación de medidor, el CONTRATISTA deberá seguir el siguiente procedimiento:
- Deberá de notificar al usuario y remitir al área usuaria junto con las tomas fotográficas
 - El contratista deberá remitir al área usuaria dos tomas fotográficas
 - (1) fotografía de la conexión domiciliaria
 - (2) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.
 - Si estando dentro del plazo de ejecución deberá retornar al predio hasta en dos oportunidades para la instalación del medidor y en caso de oposición deberá remitir al área usuaria los documentos antes mencionados.
 - Los formatos a utilizarse en caso de oposición serán proporcionados impresos, por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.

7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

7.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

- Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck, etc. de la EMPRESA CONTRATISTA)
- EPP básico de seguridad.
- Tablero
- Lapicero
- Llaves de seguridad de tapas (llave magnética).
- Bolso para herramientas.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El CONTRATISTA deberá contar con un set de herramientas para cada personal operativo de campo, según el tipo de actividad comercial que se ejecute debe de disponer como mínimo de las siguientes herramientas: Llaves stillson (8" y 10"), Llave T, Martillo de bola 2 ½ Libras, Cincel, Alicata, Lampa, modelo jardinero, Bolsa para herramientas, Arco con hoja de sierra, Lampa tipo cuchara, Pico punta y pala, Carretilla bugui, Comba 24 lbs, Comba 4 lbs, Llave stillson de 10", Badilejo, Plancha para batir, Plancha para empastar, Batea, Maletín para herramientas.

Asimismo, El CONTRATISTA postor deberá contar con los equipos necesarios para la instalación de las cajas termoplásticas en terreno natural y/o cemento u otro material.

7.2 INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregara a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades comerciales correctamente uniformados como son; polo manga larga o camisa manga larga, Chaleco, debiendo portar el logotipo de EL CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los usuarios de la EPS EMAPISCO S.A, como mínimo. La indumentaria deberá tener escrito "CONTRATISTA EPS EMAPISCO S.A." tanto en espalda como en el frente.

El chaleco debe ser de seguridad y ser de color VERDE LIMON FOSFORECENTE.



7.3 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Para el adecuado desarrollo de la presente actividad, EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada una de las oficinas de EMAPISCO S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas el hardware y el software que se requieran. El servicio Informático debe registrar, procesar y proveer información oportuna y confiable para la gestión comercial que permita mejorar las capacidades de gestionar los recursos y servicios que brinda EMAPISCO S.A

9. PERSONAL MINIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD


PERSONAL OPERATIVO

El Contratista deberá contar con personal operativo según carga asignada, rendimiento promedio proyectado, el mismo que como mínimo deberá contar con el siguiente perfil, el cual deberá ser acreditado mediante una declaración jurada que será presentado en la documentación para la firma de contrato:

PERFIL MÍNIMO

- Formación académica: Secundaria completa.
- Conocimientos / Experiencia: conocimiento de gasfitería, servicios de gestión comercial prestado a empresas de servicios públicos y/o privados de saneamiento.

CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
 PERSONAL OPERATIVO REQUERIDO	6

10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:
- Remitir los números celulares de su personal.
 - Debe cumplir y reportar diariamente el trabajo entregado de acuerdo al cronograma, establecido por la EPS EMAPISCO S.A.

9.1 EJECUCION DEL SERVICIO

- EL CONTRATISTA, a través del Coordinador y/o Administrador del contrato, deberá de recepcionar del responsable de la EPS EMAPISCO S.A., en forma diaria el trabajo considerado en el alcance del servicio.
- El Trabajador debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de EPS EMAPISCO S.A ante sus clientes.
- EL CONTRATISTA, deberá reportar en forma diaria o a la culminación de la actividad, en un plazo no mayor al establecido en el cronograma de actividades o según lo requiera el área encargada (en casos de urgencia), en formatos que proporcionará la EPS EMAPISCO S.A.
- Asimismo, la EPS EMAPISCO S.A., no está obligada a reconocer el pago de las acciones ejecutadas, que no se encuentran correctamente efectuadas ni reportadas oportunamente.
- EL CONTRATISTA, optimizará los rendimientos máximos, con aplicaciones de equipos de tecnología de punta, estableciendo estos y garantizando los niveles de calidad y eficiencia exigidos, cumpliendo con la ejecución de las actividades al 100%, salvo impedimento justificado y autorizado por el responsable del área, jefe de Oficina o Gerente Comercial.
- Adicionalmente y en forma excepcional, la EPS EMAPISCO S.A. podrá exigir y/o solicitar, sin costo adicional para ella, la recolección de algún otro dato relacionado a los servicios, complementario a las actividades comerciales.
- Es responsabilidad de EL CONTRATISTA los formatos que se utilizarán para la ejecución, supervisión y control de la actividad, luego de su aprobación por EPS EMAPISCO S.A.
- Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurar que todo el personal que ejecuta esta actividad, la desarrolle correctamente uniformado y portando en forma visible su carné de identificación (fotocheck).

Respecto al personal:

Verificar que, durante toda la ejecución de la actividad, su personal operativo esté debidamente uniformado (con el logotipo del Contratista), así también que exhiba como identificación, en el lado superior del pecho, un Fotocheck firmado por el Representante Legal del Contratista, dicho personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda existir en el desarrollo de sus actividades. EPS EMAPISCO S.A, se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador que no guarde la compostura adecuada o realice acciones en perjuicio de la imagen de EPS EMAPISCO S.A .



Ejecutar el trabajo de Instalación de Medidores, de acuerdo a los procedimientos constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas de EPS EMAPISCO S.A y Normas Técnicas Nacionales vigentes, en lo concerniente al diseño y calidad de los materiales.

Retiro de by-pass y de medidores existentes

• Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Contratista identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Contratista deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación EPS EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el CONTRATISTA proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.

Entrega de información

• El CONTRATISTA está obligada a presentar información, diariamente en medio escrito y medio magnéticos, de acuerdo a los formatos del ANEXO N°01 adjunto al presente, así como de cada expediente por medidor instalado, el cual deberán ser escaneados por el CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Notificación de instalación de medidor
- Cartilla de información
- Acta de Inspección Interna (1ra)
- Acta de Inspección Externa (1ra)
- Acta de Instalación/Reinstalación de medidor
- Certificado de verificación inicial
- Acta de Inspección Interna (2da)
- Acta de Inspección Externa (2da)
- Tomas Fotográficas

9.2 REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable del área o jefe de Oficina o Gerente Comercial, efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de la actividad y nivel de eficiencia.

9.3 CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal calificado en las actividades comerciales.

EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado.

EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la EPS EMAPISCO S.A. evaluará el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA.

11. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, serán los responsables de la supervisión y control para una correcta ejecución de los trabajos de campo e información total alcanzada sobre la instalación de medidores y dará la conformidad respectiva, para lo cual con la finalidad de ejercer una adecuada supervisión y control de los trabajos que ejecuta el Contratista en campo.

La EPS EMAPISCO S.A, coordinará con EL CONTRATISTA sobre los procedimientos para la correcta ejecución de las actividades comerciales y entrega de herramientas de gestión como son: Padrones de códigos catastrales, planos de ubicación de acuerdo a la información existente en la EPS EMAPISCO S.A, acceso al sistema comercial para seguimiento durante ejecución del servicio, entre otros necesarios para el trabajo a desarrollar.

La EPS EMAPISCO S.A proporcionará las actividades a ejecutarse, el cual podrá ser remitido con cargo físico y/o correo electrónico, dirigido a EL CONTRATISTA, previa coordinación.

La EPS EMAPISCO S.A a través de las áreas responsables encargadas, remitirá las órdenes de trabajo a ejecutarse, según cada actividad comercial, al coordinador del CONTRATISTA. Tramitar el pago de las facturas correspondientes, en los plazos convenidos

Materiales a proporcionar por la EPS EMAPISCO S.A

La EPS EMAPISCO S.A, proporcionará durante la ejecución los siguientes materiales:





- Medidores de ½"
- Accesorios para medidor (ADAPTADOR PVC DE ½" C/ROSCA (TRANSICION), VALVULA DE PASO PVC C/NIPLE TELESCOPICO ½", VALVULA DE PASO PVC C/SALIDA AUXILIAR ½", CODO PVC DE 1/2" de 90°, CODO PVC DE 1/2" de 45°, TUBO PVC ½ C/R PESADO, CINTA TEFLON 19MM ROJO ¾, UNION DE ½" S/ROSCA.
- Base, caja marco y tapa termoplástica con visor
- Marco y tapa termoplástica con visor
- Cemento
- Pegamento

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la actividad de Instalación de medidores a los usuarios de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru Inca, será de 120 días calendarios (4 meses), el mismo que será contado desde el día siguiente de suscrito el acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EMAPISCO S.A.

CONDICIONES DE INICIO DE ACTIVIDADES

Para el inicio de la ejecución de las actividades se procederá a la suscripción de un acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EPS EMAPISCO S.A. realizándose las siguientes acciones:

- a) Se verificará el local, equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.
- b) De existir observaciones se notificará a EL CONTRATISTA, se le otorgará el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de las observaciones.

13. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

14. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

15. CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS EMAPISCO S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.

16. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 4 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPISCO S.A., previo informe de conformidad de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la EPS EMAPISCO S.A., sito Av Fermín Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS EMAPISCO S.A. a través del link mesadeparte@emapisco.com

Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

17. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará

18. PENALIDAD



PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Fx plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento, conforme el numeral artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio





21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y contar con habilitación para prestar servicios

Acreditación:

Presentar copia de la constancia vigente de inscripción en el RNP como proveedor de servicios.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/536,424.00 (quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 Soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/134,106.00 (ciento treinta y cuatro mil ciento seis con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Cortes y reaperturas de servicio de agua potable, Toma de Lecturas, Instalación de conexiones domiciliarias de agua, asimismo se considerará la experiencia específicamente del servicio de instalación de medidores y/o similares, mas no la adquisición de bienes ya que no se relaciona con el servicio solicitado.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: **El Coordinador de Actividades Operativas debe acreditar experiencia mínima de 12 meses en actividades comerciales de saneamiento o gestión de Instalación de medidores, Toma de lecturas, Instalación de nuevas Conexiones, Cortes y Reaperturas.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

El Coordinador debe contar con grado de bachiller o título profesional en las carreras:

- ✓ Gestión pública
- ✓ Contabilidad.
- ✓ Administración
- ✓ Ingeniería industrial
- ✓ Ingeniería comercial
- ✓ Ingeniería Civil
- ✓ Ingeniería Económica
- ✓ Ingeniería Agronómica
- ✓ Ingeniería de Sistemas
- ✓ Ingeniería Estadística e Informática

Acreditación:

El **grado de bachiller o título profesional** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.



El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el **grado de bachiller o título profesional** no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Nº	EQUIPO	CA NT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Computadora y/o laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB
2.	Impresora multifuncional a color láser	1	Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.
3.	Equipos Móviles	6	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"
4.	Unidades de Transporte	2	motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

Contar con un local operativo dentro del distrito de pisco, de mínimo de 70 m² que incluya espacios para oficinas, almacenamiento y capacitación.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de 2.
- D.2 El porcentaje de participación y experiencia del postor en la especialidad de cada consorciado es de 50%.
- D.3 Los integrantes consorciados deberán participar al menos con el 50% en la ejecución contractual.

Acreditación:

Mediante promesa de consorcio legalizada que establezca los porcentajes y funciones de cada integrante.



EMAPISCO S.A.
Felix Beltrán Vicerrel
FELIX BELTRÁN VICERREL
TECNICO DE MICROMEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
AREA USUARIA



**PROCEDIMIENTO Y FORMATOS DE
AMPLIACION DE MEDIDORES**

a. INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ

- i. Notificación de instalación de medidor por primera vez
 - Se deberá de entregar en conjunto con la cartilla informativa
 - NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
 - "ANEXO 8 Cartilla Informativa sobre la Facturación basada en Diferencia de Lecturas".
- ii. Inspección interna y externa antes de instalación de medidor
 - Antes de la instalación del medidor y después de notificado.
 - INSPECCION INTERNA
 - INSPECCION EXTERNA
 - En casos de oposición NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR POR OPOSICION
- iii. Instalación de medidor por primera vez
 - Quince (15) días calendarios después de notificado para instalación.
 - ACTA DE INSTALACIÓN O REINSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
- iv. Inspección interna y externa después de instalado el medidor
 - Diez (10) días calendarios después de la instalación del medidor.
 - INSPECCION INTERNA
 - INSPECCION EXTERNA
- v. Levantamiento de información Registro de actas de instalación de medidor en sistema comercial
 - El registro de forma diaria formato Excel, tomas fotográficas, registro de forma diaria en el sistema comercial.



I. ALCANCES DEL AREA DE MEDICION DE LA OFICINA DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS EMAPISCO S.A.

1º. INSTALACION DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ

La instalación del medidor se realizará 15 días calendarios de haber sido notificado, registrando la instalación en un ACTA DE INSTALACION DE MEDIDOR.

a) PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION PRIMERA NOTIFICACION

i. USUARIO PRESENTE:

- Notificar al usuario por PRIMERA y ÚNICA VEZ mediante NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR y se entregara el formato CARTILLA INFORMATIVA.
- Se indica al usuario que en un periodo de 15 días calendarios se realizara la instalación de su medidor por primera vez, y que dentro de ese periodo se realizara una PRIMERA INSPECCION en su vivienda.
- El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
- Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR.

ii. USUARIO AUSENTE:

- El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color, niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta

SEGUNDA NOTIFICACION,

i. USUARIO PRESENTE O AUSENTE:

- Notificar al usuario mediante NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR y se entregara el formato CARTILLA INFORMATIVA.
- Se indica al usuario que en un periodo de 15 días calendarios se realizara la instalación de su medidor por primera vez, y que dentro de ese periodo se realizara una PRIMERA INSPECCION en su vivienda.
- El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
- En el caso de USUARIO AUSENTE el técnico responsable debe llenar los espacios correspondientes y dejar formato bajo puerta.

b) PROCEDIMIENTO DE INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA)

Este procedimiento se realiza en dos oportunidades.

- Primera inspección, antes de la instalación del medidor previa notificación.
- Segunda inspección, después de instalado el medidor



INSPECCION EXTERNA: Se realiza en la vía pública

i. USUARIO PRESENTE

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar la caja del medidor agua potable y caja de desagüe
- Indicar si existe o no fuga en caja de medidor, antes o después del medidor.
- Indicar OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR, BUENA CONDICION, MANIPULADO, DESTRUIDO, etc...
- Indicar si el medidor está parado o presenta registro de consumo.
- Indicar si en caja de desagüe discurre agua limpia o servida y/o caja de desagüe seco.
- Con el usuario presente el acta de inspección deberá ser firmado por el usuario e inspector indicando sus nombres y DNI.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.

ii. USUARIO AUSENTE:

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar la caja del medidor agua potable y caja de desagüe
- Indicar si existe o no fuga en caja de medidor, antes o después del medidor.
- Indicar OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR, BUENA CONDICION, MANIPULADO, DESTRUIDO, etc...
- Indicar si medidor está parado o presenta registro de consumo.
- Indicar si en caja de desagüe discurre agua limpia o servida y/o caja de desagüe seco.
- Con el usuario ausente el acta de inspección deberá ser firmado por el inspector indicando su nombre y DNI, dando una descripción de la vivienda e indicando USUARIO AUSENTE en las observaciones.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.

INSPECCION INTERNA: se realiza dentro de la vivienda del usuario

i. USUARIO PRESENTE :

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar todos los puntos de agua como (grifos, baños, tanque cisterna y tanque elevado), indicar en el ACTA solo las fugas visibles detectadas.
- De no encontrarse ningún tipo de fuga Visible o No Visible, deberá ser indicado.
- Con el usuario presente el acta de inspección deberá ser firmado por el usuario e inspector indicando sus nombres y DNI.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.

IMPEDIMENTOS,

- Si el usuario no deja verificar todos los puntos de agua se deberá indicar el piso o área no inspeccionado.

FUGA NO VISIBLE,

- Si el medidor sigue registrando consumo y la inspección no presenta fuga visible.
- La caja de registro de desagüe se encuentra seco.
- Se deberá indicar al usuario que realice las reparaciones en su domicilio.

ii. USUARIO AUSENTE:

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Con el usuario ausente el acta de inspección deberá ser firmado por el inspector indicando su nombre y DNI.
- En las Observaciones se deberá detallar
 - Descripción de la vivienda
 - Numero de medidor de luz
 - Colocar USUARIO AUSENTE
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.



Cuadro línea de tiempo procedimiento instalación de medidor por primera vez

LINEA DE TIEMPO - PARA INSTALACION DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ	2 días	1	1RA NOTIFICACION USUARIOS AUSENTE	
		2	2DA NOTIFICACION	
	15 días calendarios	3	1RA INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA) SIN MEDIDOR INSTALADO SE DETECTAN FUGAS VISIBLE	
		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		9		
		10		
		11		
		12		
		13		
		14		
		15		
		16		
		17		
	1 día	18	INSTALACION DE MEDIDOR	
	10 días calendarios	19		
		20		
		21		
		22		
		23		
		24		
		25		
		26		
		27		
			28	2DA INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA) CON MEDIDOR INSTALADO SE DETECTAN FUGAS NO VISIBLES
		29		
		30		



Fuente área de Medición OCCMF/G.C./EPS EMAPISCO S.A.

- **REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:**

N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN		1RA INSPECCIÓN	
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN	FECHA 2DA NOTIFICACIÓN	FECHA INSPECCIÓN INTERNA Y EXTERNA	LECTURA M3
1	8122901	SANCHEZ CANSINO JOSE ANTONIO	AH EL AMAUTA D-06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024		07/06/2024	0
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIDO C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024		07/06/2024	0

INSTALACIÓN DEL MEDIDOR							2DA INSPECCION		ESTADO (ACTIVO/INACTIVO)	SE INSTALO BASE CAJA MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA	SE INSTALO MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA
FECHA DE INSTALACIÓN	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO	FECHA AFERICION INICIAL	CERTIFICADO	CERTIFICADO DE AFERICION N°	FECHA INSPECCION INTERNA Y EXTERNA			
06/07/2024	09:05 a. m.	QA241131998	0	1/2" - 15mm	05/06/2024	141672-2024	01-0586-2024	28/08/2024	10	ACTIVO	1
06/07/2024	10:15 a. m.	QA241131997	0	1/2" - 15mm	05/06/2024	141666-2024	01-0586-2024	28/08/2024	5	ACTIVO	1

- REGISTRO DE LA TOMA FOTOGRÁFICA: DEBEN TENER LA HORA Y FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR
 - 1 FOTOGRAFIA D ELA FACHADA
 - 1 FOTOGRAFIA ANTES DE LA INSTALACIÓN
 - 1 FOTOGRAFIA DESPUES DE LA INSTALACIÓN (DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA)
 - 1 FOTOGRAFÍA DEL MEDIDOR Y SUS VÁLVULAS





**ANEXOS 2
FORMATOS PARA PROCEDIMIENTO DE
AMPLIACIÓN DE MEDIDORES**

FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

Código de usuario : Notificación N°: _____

Señor : _____

Dirección : _____

Fecha : Pisco, _____ de _____ del _____

Comunico a usted que de conformidad a la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD TUO DEL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, Artículo 91.- Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en diferencia de lecturas Item e), instalará en su conexión de agua potable UN MEDIDOR:

- MARCA :
- NÚMERO :
- MODELO :
- TIPO :
- DIÁMETRO :

Al respecto, informarle que la norma mencionada establece lo siguiente:

e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La EPS que instalará medidores en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:

1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas, cuyo contenido mínimo será definido por la SUNASS. Esta cartilla se encuentra a disposición de los usuarios en la página web de la Sunass.
2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la EPS realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45° del presente Reglamento. Asimismo, la EPS realizará una segunda inspección y lectura del medidor diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informando al usuario sobre el resultado
3. El resultado de las inspecciones podrá servir como medio de prueba en los procedimientos de reclamos que se originen.
4. La omisión de la EPS de las obligaciones descritas en el presente artículo postergará la aplicación del régimen de diferencia de lecturas.

Se adjunta Cartilla Informativa

Atentamente

1. Se Notificó si ___ no ___

2. Se dejó bajo puerta si ___ no ___


3. No quiso recepcionar si ___ no ___

4. Color de fachada _____ N°pisos _____

5. Observación: _____



FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

N° _____

ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE

Siendo las _____ del día _____, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a:

a. () Instalar un medidor nuevo en la conexión domiciliaria.

b. () Reinstalación

c. () Reemplazar el medidor entregado por la UVM _____, luego de realizarse la verificación en Laboratorio.

Información del Titular de la Conexión Domiciliaria

Nombre:
Dirección:
N° de Suministro:

Información del medidor

N° de serie de medidor:	Tipo:
Marca del medidor:	Diámetro nominal:
Modelo del medidor:	Q3 (m3/h):
Año de fabricación:	Alcance (Q3/Q1):
Fabricante:	PMA (bar):
Procedencia:	TMA (°C):

Estado del Registro: el medidor registra un volumen de _____ m3

El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: SI NO

Reporte visual del medidor:

Medidor con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Medidor con filtro:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Observaciones:

	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
	(*) USUARIO AJSENTE. SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA


(*) Características de la Fachada: color fachada () N° pisos () / N° Suministro Energía Eléctrica ()

Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista
Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario

NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:



FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	NOTIFICACIÓN DE OPOSICIÓN A INSTALACIÓN DE MEDIDOR	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

NOTIFICACIÓN DE OPOSICIÓN A INSTALACIÓN DE MEDIDOR N° _____

USUARIO: _____ CODIGO:

DIRECCIÓN: _____ FECHA NOTIFICADO: ___ / ___ / ___

A través del presente documento se le NOTIFICA, para darle de conocimiento que en cumplimiento de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD TUO DEL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO:

Artículo 94.- Consideraciones ante la negación de instalación del medidor

- En los casos que, por primera vez, corresponda instalar el medidor en una conexión domiciliaria existente y el usuario se oponga a dicha instalación, se considerará un VAF equivalente al doble de la asignación correspondiente, (I) estructuras según su categoría y horario meses del abastecimiento.
- Si transcurridos dos (2) meses a más a la instalación del medidor, la empresa prestadora podrá efectuar el cierre simple de acuerdo a lo previsto en el artículo 118 del presente reglamento.

Artículo 118.- Cierre de los servicios por iniciativa de la EPS en caso el usuario:

- iii) Se oponga por dos (2) meses o más a la instalación del medidor de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del presente reglamento.
- iv) No permita la reinstalación, reemplazo o reubicación del medidor

Motivo por el cual se regresará para instalar el medidor en su conexión en un periodo de _____

Así mismo, le indicamos que cualquier duda o consulta, se puede apersonas a las oficinas de la EPS EMAPISCO S.A ubicada en Av.Fermin Tanguis °400-Pisco.

	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
--	--

_____ Firma de la Empresa Prestadora	_____ Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario
NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:





FORMATO A 4-AUTOCOPIATIVO



Resumen del Acta de Inspección Externa

Formato N°6 del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

INFORME SOBRE EL SUMINISTRO

ESTADO DEL MEDIDOR

Medidor N°	Diámetro N°	Lectura	Funciona	No funciona

FUGA EN CAJA

(EN CASO DE HABER FUGA EN LA CAJA)

Si		Antes del medidor	Después del medidor
No			

OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR

- ESTADO:
- BUENO
 - LUNA NO LEGIBLE
 - SIN MEDIDOR
 - DESTRUIDO
 - LUNA PERFORADA ROTA

UBICACIÓN DE LA CAJA DEL MEDIDOR

Interior	Vereda	Frente	Lateral	Pista	Distante

INDICADOR DE FLUJO:

- REGISTRANDO INGRESO DE AGUA
- NO REGISTRANDO 'PARADO'
- PARALIZADO 'INGRESA AGUA PERO NO REGISTRA'

ESTADO DEL SUMINISTRO

Activo	Cortado	Tapado	Directo	Sin/Med.	No ubicado	Niple

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Continuo	Discontinuo	N° de horas

OBSERVACIONES SOBRE EL SUMINISTRO

CAJA DE AGUA: BUEN ESTADO; PERO VAR MARCO Y TAPA; PERO VAR CAJA COMPLETA; REQUIERE LIMPIEZA

CAJA DE DESAGUE: NO DISCURRE AGUA 'SECO'; DISCURRE AGUA LIMPIA; PERO VAR MARCO Y TAPA

CIERRES Y REAPERTURAS / INSPECCIÓN DE SERVICIOS CERRADOS

	Código de acceso	Fecha	Lectura	Operario	Comentarios
Actividad					
Cierre					
Reapertura					
Supervisión					

DATOS DE PERSONA PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

Nombre de la persona presente en la inspección: _____ Reclama Si _____ No _____

Propietario Inquilino Residente Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI) _____

Observaciones: _____

USUARIO AUSENTE: FACHADA COLOR N° DE PISOS N° MEDIDOR DE LUZ

Firma del reclamante o persona presente en la inspección

Firma: Persona autorizada por la EPS para la inspección

Fecha: / /

HORA INICIO: _____

HORA FINAL: _____





FORMATO A 4-AUTOCOPIATIVO



Resumen del Acta de Inspección interna

Formato Nº 01 del Reglamento General de Procedimientos de Calidad de Servicios de Saneamiento

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

NOMBRE DEL RECLAMANTE O SU REPRESENTANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
------------------	------------------	---------

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

RAZÓN SOCIAL

DATOS REGISTRADOS

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)	N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

Medidor N°	Diámetro	Ultima lectura (fecha y registro)		
------------	----------	-----------------------------------	--	--

TPO DE UNIDADES DE USO

N° de conexiones asociadas

(Croquis a la espalda del presente formato, en caso de ser aplicable)

Socia	Doméstico	Comercio	Industrial	Estado
-------	-----------	----------	------------	--------

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO (reemplazar sólo si hay variación)

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)	N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

TPO DE UNIDADES DE USO

N° de conexiones asociadas

Ocupadas
Desocupadas

Soc	Dom.	Com.	Ind.	Est.

Estado del abastecimiento durante la inspección

Normal	Del abastecimiento
--------	--------------------

DETALLE DE LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERIORES

Estado	Inodoro	Lavabo	Ducha	Urinario	Biof.	Grifo	Cocina	Tanque	Piscina
Con fuga									
Reparado									
Clausurado									
Totales									

Observaciones:

- () USUARIO PRESENTE NO PERMITE LA INSPECCION INTERNA:
- () INSTALACIONES INTERNAS VISIBLES EN BUEN ESTADO Y SIN FUGAS
- () PRESENTA FUGA VISIBLE
- () SE DETERMINA FUGA NO VISIBLE: SE REQUIERE AL USUARIO QUE REALICE LAS REPARACIONES RESPECTIVAS EN SU PROPIEDAD

DATOS DE PERSONA PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

Nombre de la persona presente en la inspección: _____ Reclamante No

Propietario Inquilino Residente Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

Observaciones:

USUARIO AUSENTE: () DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA, FACILIDAD COLOR () N° DE PISOS () N° MEDIDOR DE LUZ ()

Firma del reclamante o persona presente en la inspección

Persona autorizada por el EPS para la inspección

Fecha: / /

HORA INICIO: _____

HORA FINAL: _____



<p align="center">CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN BASADA EN DIFERENCIA DE LECTURAS</p>	<p>d) Para el cálculo del promedio histórico de consumos, no se incluye la facturación reclamada, siempre que el reclamo esté en trámite o haya sido declarado fundado y se refiera al VAF por agua.</p>
<p align="center">Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS- CD y sus Modificatorias</p>	<p>e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La empresa prestadora que instale medidores por primera vez en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:</p>
<p>Determinación del Volumen a Facturar por Agua Potable.</p> <p>La determinación del volumen a facturar (VAF) por Agua Potable, se efectúa mediante diferencia de lecturas del medidor de consumo. En su defecto, se facturará por el promedio histórico de consumos. En caso de no existir promedio válido, se facturará la asignación de consumo. Se entiende como Promedio Histórico de Consumos, el promedio de las seis (6) últimas diferencias validas existentes en el periodo de un (01) año.</p>	<p>1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la presente cartilla informativa.</p> <p>2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario, la empresa prestadora realizará una segunda inspección y lectura del medidor en diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informando al usuario sobre el resultado.</p> <p>3. El resultado de las inspecciones podrá servir como medio de prueba en los procedimientos de reclamos que se originen.</p> <p>4. La omisión de la empresa prestadora de las obligaciones antes descritas, postergará la aplicación del régimen de diferencia de lecturas.</p>
<p>Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en Diferencia de Lecturas.</p>	<p>f) Diferencia de lecturas válidas. - Para efectos de facturar consumos, la lectura del medidor será mensual y el periodo entre las lecturas no será menor a veintiocho (28) ni mayor a treinta y dos (32) días calendario, para ser considerada como diferencia de lecturas válida.</p>
<p>a) Facturación en caso de nuevas conexiones domiciliarias, instaladas con su respectivo medidor de consumo: la facturación basada en diferencia de lecturas se efectuará desde el inicio de la prestación del servicio.</p>	<p>ESPACIO PARA RECOMENDACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA PRESTADORA CONSIDERAR PERTINENTE.</p>
<p>b) Facturación gradual si se instala el medidor por primera vez en la conexión, o si se retiró el medidor de la conexión por un periodo igual o mayor de doce (12) meses:</p> <p>La empresa prestadora se encuentra obligada a aplicar gradualmente la facturación por diferencia de lecturas, de la siguiente forma:</p> <p>i) Primera etapa, en el caso que se instale el medidor en fecha distinta al inicio del ciclo de facturación, desde la instalación del medidor hasta que se inicie el siguiente ciclo de facturación, el VAF corresponderá a la asignación de consumos.</p> <p>ii) Primera facturación, el VAF corresponderá a la asignación de consumo, salvo que la diferencia de lecturas sea menor en cuyo caso se aplicará ésta última.</p> <p>iii) Segunda facturación, el VAF corresponderá a la diferencia de lecturas.</p>	<p>*Colocar la línea directa de Sunass de acuerdo a la localidad que corresponda.</p>
<p>Sin perjuicio de lo anterior, la empresa prestadora podrá establecer otro esquema de gradualidad, en tanto favorezca al usuario, y sea informado al usuario y a la SUNASS mediante comunicación escrita.</p> <p>La aplicación de la facturación gradual se realizará sólo a aquellas conexiones de categoría doméstica y social.</p>	
<p>c) Facturación para conexiones con medidor no reinstalado (Retiro de medidor instalado, reposición y reemplazo): la empresa prestadora deberá facturar el 50% que corresponda al promedio histórico de consumos. Excepto a los casos de robo, hurto o mal funcionamiento del medidor por daño de terceros.</p>	



NOTA DE PEDIDO 2600094
Gasto Operativo

PERIODO
Enero DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0710 OFICINA DE CATASTRO COM., MED. Y... ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 20/01/2026 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO
META DEL PLAN DE INVERSIONES DEL E.T.2024-2026(3CER AÑO REGULATORIO):SOLICITO LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE 1302 MEDIDORES DE 1/2" POR AMPLIACION EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO,SAN ANDRES Y T.A.I. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR/PROGRAMA DE INVERSIONES E.T. 2024-2026

Table with 10 columns: ITEM, CODIGO, DENOMINACION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, VALOR, ACTIVI, CUENTA, COSTO-ABC. It lists three items for micrometers installation in Pisco, San Andres, and Tupac Amaru Inca.



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por:



Aprobado por: